

Cedula de Retiro con el Prest de 3p.
 integro a favor del Sold. Nicolas
 Torralba

N^o 54

Republica Peruana = D. Jose Mercedes Castañeda
 Ten. Cor. de Infanteria de Efto, oficial mór del
 Minist. de Estado en los Departam. de Guerra
 y Marina, y encargado de su Despacho = Por
 quanto S. E. el Lio. encargado del Sup. mando
 de la Republica ha benido en concederle la gra
 de Teniente Coronel en 18 de Ag. de 1826 cia de Invalido al Sold. del Reg. de Vares
 de la Guardia, Nicolas Torralba, con el Prest
 mensual de ocho p. integro q. le corres. por
 haberse inutilizado en acc. de guerra. Por
 tanto manda S. E. al ill. de Estado en el De
 partam. de Mar. y a q. correspondan en su
 caso de la orden q. se tome para de cito
 Cedula q. deviera entregarse orig. al inter.
 y formandosele aciento q. exprese su filiacion
 y tena se le acostaria en el lugar de su dest.
 con el sueldo señalado, desde el dia q. se expre
 se haya sido ajustado en su cargo. A cuy
 efectos doy este Documento firm. de mi mano
 y sellado con el sello del Minist. de Guerra
 y Marina de mi cargo. Dado en el Palacio del
 Sup. Gov. a 14 de Efto. de 1826 = Jose
 Mercedes Castañeda = Lima Ag. 18 de 1826
 Fornere para de cito Cedula en leyentad q.
 tesor. g. y Com. del Peru = Larrea



O. X. 146-2817

MH-06146
 CAS. 54
 DOC. 122
 FOL. 1

54.



O. L. 146. 2817